

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 980/2024

Con fecha 14 de marzo de 2024, por el Sr. Alcalde, Don Jorge Jiménez Aguilar, se ha dictado Decreto nº 2024/00000641, del siguiente tenor literal:

## "DECRETO

Visto la solicitud formulada por FERCOLIVA RB SL, representada por don Andrés Raya Luna, de autorización previa del Proyecto de actuación extraordinaria para instalación de PUESTO DE COMPRA DE ACEITUNAS, en la parcela catastral 30, del Polígono 13, del T.M. de La Rambla, Referencia Catastral: 14057A01300030TJ.

Vista la documentación aportada por el Promotor, así como los Informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Sección Campiña, de la Excm. Diputación Provincial, con fecha 7 de febrero de 2024, y la Secretaría General del Ayuntamiento, con fecha 13 de marzo de 2024.

Por todo lo expuesto, y acorde a las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo que establece el artículo

22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía,

## HE RESUELTO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud formulada por FERCOLIVA RB SL, representada por don Andrés Raya Luna, de autorización previa del Proyecto de actuación extraordinaria para instalación de PUESTO DE COMPRA DE ACEITUNAS en la parcela catastral 30, del Polígono 13, del T.M. de La Rambla, Referencia Catastral: 14057A01300030TJ.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública por un período de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la ciudad de La Rambla, a 15 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.